DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6297
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO 183837

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR			SOLICITANTE:
COE	22	MOVIL	8	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
FECHA	Agosto 27 de 2011 Junio 26 de 2012	HORA	10:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 63 Bis No 113C-05	ÁREA DIRECTA	90 m²				
BARRIO	Laureles II	POBLACIÓN ATENDIDA	13				
UPZ	74 - Engativá.	FAMILIAS	2	ADULTOS	9	NIÑOS	4
LOCALIDAD	10 - Engativá.	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0072BTBS	OFICIO REMISORIO	CR-14826				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El sector donde se localiza el predio de la Calle 63 Bis No 113C-05, se encuentra ubicado en el barrio Laureles II de la localidad de Engativá, legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación - SDP), para lo cual lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo, por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización. Sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no existe categorización del nivel de amenaza por fenomenos de remoción en masa, ni inundación para el sector donde se localiza el predio evaluado. (ver figura 1)

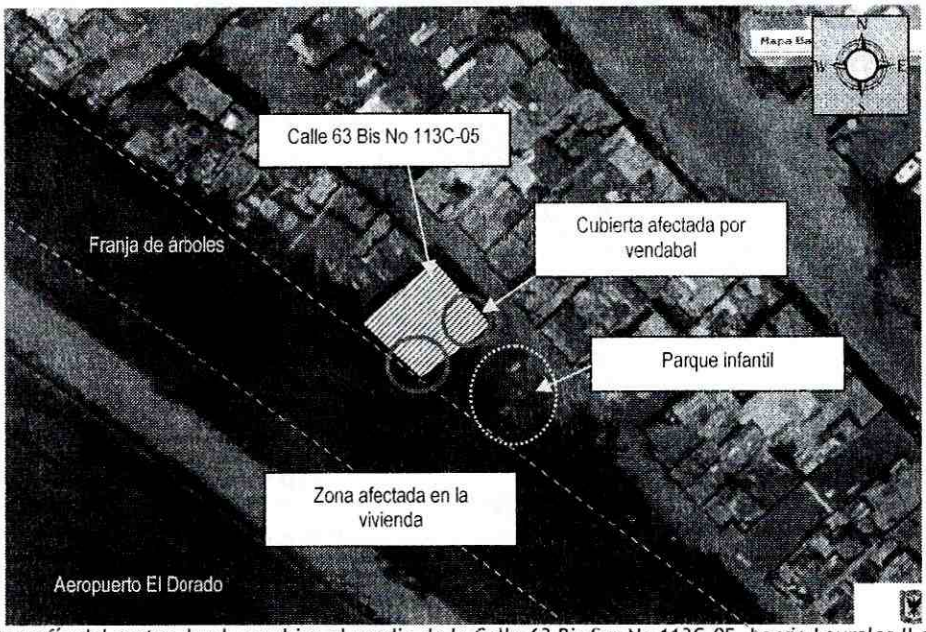


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 63 Bis Sur No 113C-05, barrio Laureles II de la localidad de Engativá. Se observa una franja de arboles que sirve como lindero de las Pistas del Aeropuerto Internacional el Dorado.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la caída de dos ramas de un árbol tipo Acacia, las cuales son de gran tamaño y longitud, impactando los muros de cerramiento del costado Suroccidental del tercer nivel de la vivienda ubicada en la Calle 63 Bis No 113C-05, así como la deformación y caída de algunas tejas de zinc en una zona de cubierta del costado Nororiental de igual manera ubicada en el tercer nivel de la vivienda en mención. Se resalta que la vivienda en comento se localiza en una zona plana y colindante con los predios del aeropuerto Internacional el Dorado, en el cual a manera de barrera visual y de cerramiento se implementó una franja de árboles que se encuentran distanciados en 3m aproximadamente de la vivienda en mención, a su vez se observó que estos árboles presentan bastantes ramas de gran longitud y envergadura, susceptibles a presentar caída por efecto de fuertes vientos.

Según lo observado el impacto de las ramas sobre la vivienda evaluada generó la deformación o embombamiento del muro de cerramiento ubicado hacia el costado Suroccidental de la vivienda en mención, así como caída de algunos elementos mampuestos, desempate de una tubería de agua potable, daños en tejas y elementos de soporte de las mimas, comprometiendo la funcionalidad de una habitación, la cual no se encontraba en uso. Así mismo, la afectación identificada en la zona de cubierta del costado Nororiental de la vivienda, la cual corresponde a caída y deformación de tejas, compromete de igual manera el uso de este sector, por lo que para estos dos puntos se recomendó la restricción de uso.

La vivienda evaluada corresponde a una edificación de tres (3) niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento y zinc, soportadas por vigueteria y elementos de madera, la cual presenta deficiencias constructivas en cuanto a la continuidad y carencia de elementos de

confinamiento tipo vigas y columnas, así como en los empalmes y amarres de los elementos que dan soporte a la cubierta en general. Es de notar que al momento de la inspección visual, los daños observados no comprometen la estabilidad de toda la edificación.

Se resalta que al momento de la atención del evento se encontró personal al parecer de la Aeronáutica Civil realizando labores de poda y retiro de las ramas que cayeron sobre la vivienda evaluada, depositando estas ramas hacia una zona de parque infantil ubicada al costado Suroriental del predio afectado.

Entre las posibles causas por las cuales se generó la caída de las ramas que impactaron el muro de cerramiento del costado Suroccidental de la vivienda ubicada en la Calle 63 Bis No 113C-05, asi como la deformación y caida de tejas hacia el costado Nororiental de la misma, se encuentra los fuertes vientos presentados en el sector, según la información suministrada por habitantes del sector; asi como las deficiencias constructivas observadas en los elementos de soporte de la cubierta en mención.

Adicionalmente, de no realizarse el retiro controlado de las ramas que impactaron la vivienda, asi como las reparaciones de las zonas afectadas es probable que se presenten caida adicionales de mampuestos, tejas y elemntos de soporte, asi como el colapso parcial o total del cerramiento que presentó deformación, que pudiesen incrementar las áreas afectadas, así como atentar contra la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

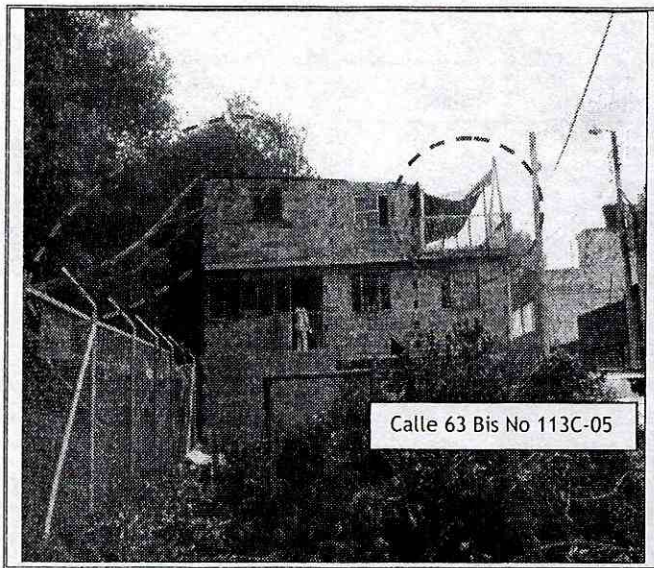


Foto 1. Vista de la vivienda evaluada y ubicada en la Calle 63 Bis No 113C-05, en el barrio Laureles II de la localidad de Engativá. Se observan las ramas que impactaron en el tercer nivel y la zona de cubierta afectada por los fuertes vientos..

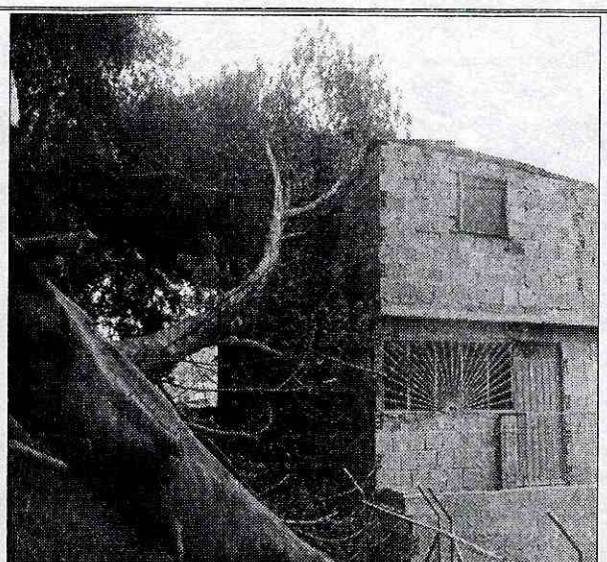


Foto 2. Vista del costado Suroccidental del predio evaluado, donde se observa la zona impactad y las ramas que cayeron.



Foto 3. Vista de la zona donde se ubican los árboles implementada al parecer como barrera visual y de cerramiento por parte de los responsables de los predios de aeropuerto internacional el Dorado. Se observa las ramas que presentaron caida.

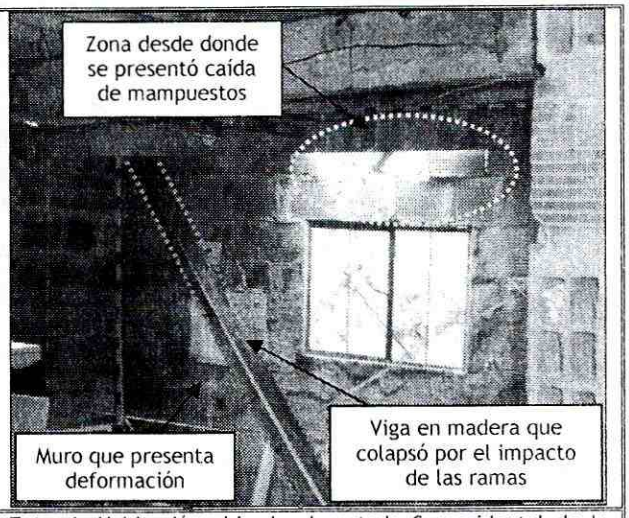


Foto 4. Habitación ubicada al costado Suroccidental de la vivienda evaluada, en la cual se observo deformación de la mampostería, caída de mampuestos, tejas y elementos de soporte de la cubierta.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Radicado 2011ER17890 y Evento 535560, por la restricción total de uso, para el salón comunal ubicado en el predio de la Carrera 94C No 135B-43, barrio Villa Elisa de la localidad de Suba.

ACTA DE RESTRICCIÓN	FECHA ACTA DE EVACUACIÓN	DIRECCIÓN DEL PREDIO	U. H.	POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	FAMILIAS	A	M	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
0527	27-Ago-2011	Calle 63 Bis No 113C-05	2	Sara María Rojas Peña	2	9	4	Deformación de mampostería, caída de mampuestos, tejas y elemtos de soporte de cubiera hacia el costado Suroriental. Caida y deformación de tejas hacia el costado Nororiental

U.H. Unidades Habitacionales. A Adultos. M Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no llevarse a cabo las reparaciones en la mampostería afectada, así como en las zonas de cubierta de cubierta, en el predio evaluado y ubicado en la Calle 63 Bis No 113C-05, barrio Laureles II de la localidad de Engativá, es probable que se presenten caida adicionales de elemnetos mampuestos, tejas y elemntos de soporte, asi como el colapso parcial o total del muro cerramiento del tercer nivel que presentó deformación, que pudiesen incrementar las áreas afectadas, así como atentar contra la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 63 Bis No 113C-05, barrio Laureles II de la localidad de Engativá, durante la visita realizada el día 27 de Agosto de 2011.

- Recomendación de restricción de uso para la habitación del costado Suroccidental y de la zona de patio ubicada hacia el costado Nororiental en el tercer nivel del predio ubicado Calle 63 Bis No 113C-05, barrio Laureles II de la localidad de Engativá, por la posible caída de mampuestos, tejas, elementos de soporte de las cubiertas afectadas, así como colapso parcial o total de la mampostería que recibió el impacto de las ramas. Acción desarrollada bajo acta No 3674.

- Solicitud de apoyo por medio de la Red Distrital de presencia en el sector, donde se ubica el predio de la Calle 63 Bis No 113C-05, en el barrio Laureles II de la localidad de Engativá, de personal de la Secretaria de Medio Ambiente y de Jardín Botánico "José Celestino Mutis" a fin de desarrollar las acciones encaminadas a realizar el retiro controlado de las ramas que presentaron caída, asi cmo evaluar la estabilidad de los demás individuos arbóreos que se encuentran en el sector evaluado.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la habitación ubicada hacia el costado Suroriental, así como la zona de patio del costado Nororiental del tercer nivel de la vivienda ubicada en la Calle 63 Bis No 113C-05 en el barrio Laureles de la localidad de Engativá, se encuentran comprometidas en el corto plazo por las afectaciones identificadas, por lo que se recomendó la restricción de uso de estas zonas, sin embargo se destaca que las afectaciones observadas no comprometen la estabilidad general de la vivienda.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se

cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, y el Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, se recomienda al responsable del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Secretaría de Medio Ambiente y al Jardín Botánico "José Celestino Mutis" desde su competencia, evaluar la estabilidad de los individuos arbóreos adyacentes al predio de la Calle 63 Bis No 113C-05, en el barrio Laureles II, de igual manera adelantar y/o gestionar la poda y retiro controlado de las ramas que cayeron e impactaron la vivienda en mención, lo anterior para evitar mayores afectaciones sobre la vivienda evaluada y sobre la infraestructura publica y privada del sector.

- Mantener la recomendación de restricción de uso de las zonas afectadas en la vivienda de la Calle 63 Bis No 113C-05, barrio Laureles II de la localidad de Engativa, a fin de garantizar la integridad física de los habitantes del predio en mención

- Se recomienda a los habitantes del predio evaluado y ubicado en la Calle 63 Bis No 113C-05, en el barrio Laureles II de la localidad de Engativa, así como a los vecinos del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del predio en mención, así como a los individuos arbóreos aledaños a la vivienda, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad.

- A la Alcaldía local de Engativá desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes.

NOMBRE	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR	**NOMBRE**	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	17202122418 CLD	**MATRÍCULA**	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo.

MARGARITA CORDOBA GARCÍA
SUDIRECTORA DE EMERGENCIAS